



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0053 )

27 ENE. 2016

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 052 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargado de las funciones de Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, mediante Resolución No. 0666 del 21 de agosto de 2015 y designado como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, según Resolución No. 0665 del 21 de agosto de 2015, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a través de la Resolución No. 0045 del 20 de enero de 2016, a partir del 28 de enero hasta el 17 de febrero de 2016 inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2015, se asignó al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar, que el funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 expedida en Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ejercer la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013, al funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 expedida en Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 ENE. 2016



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: <sup>die</sup> Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano <sup>die</sup> Carlos Augusto Osorio  
Noguera-Profesional Especializado GTH/Edwin Jair Rocha H.- Profesional Especializado GTH/Luis  
<sup>die</sup> Mery Pineda C./Profesional Especializado GTH/Rafael Sastoqui Rey-Técnico Administrativo  
GTH/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General <sup>die</sup>

